

**ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2023**

A continuación, se presenta el análisis de las principales cifras de los estados financieros del Ente Gestor, con corte a 30 de septiembre de 2023.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

	setp 2023	jun-23	% VARIACION
<b>ACTIVO</b>	238,597,909,843	221,359,291,978	7.79%
<b>PASIVO</b>	343,710,288,140	323,638,722,546	6.20%
<b>PATRIMONIO</b>	-105,112,378,297	-102,279,430,568	2.77%

El activo presentó las siguientes variables lo cual genera un del 7.79%, teniendo en cuenta que el MHCP realizó el giro de los recursos al ente gestor Metrolínea S.A. para financiar el déficit operacional del SITM de conformidad con el artículo 4 de la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 por valor de \$20.301.080.995; dando aplicabilidad a la Resolución 2246 del 04 de septiembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pasivo presentó un aumento de 6.20%, al no contar con recursos para cubrir las obligaciones tanto a corto y largo plazo

1. El endeudamiento total de la entidad es del 146.21%; lo cual es generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$159.058.781.699.00. Y atendiendo que la empresa no tiene los recursos para el cubrimiento de esta obligación, a partir del 09 de diciembre de 2020 se acoge al proceso de la Ley 550 reestructuración de pasivos, el cual el 09 de marzo de 2023 dio por finalizado ante el fracaso de la negociación con los acreedores, quedando la entidad pendiente de las decisiones que se tomen de acuerdo a la entidad competente.
2. Para las demás obligaciones ante el déficit presentado en la operación del SITM, no se ha contado con los recursos del ente gestor generando atrasos en el pago de nómina y los demás gastos de funcionamiento.

El patrimonio aumenta su valor negativo teniendo en cuenta la pérdida contable a septiembre de 2023, a la fecha no se ha determinado la situación de la entidad teniendo en cuenta que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23 de agosto por unanimidad adoptan la decisión de recomendar al alcalde de Bucaramanga iniciar los

tramites necesarios ante el Concejo de Bucaramanga para que se decrete la supresión (disolución) y posterior liquidación de Metrolínea S.A.; esto de conformidad al comunicado de prensa emitido el mismo día de Asamblea.

Igualmente se comunica que a partir de la decisión de la Asamblea de Metrolínea, el alcalde de Bucaramanga, presentara el proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal para que esa Corporación ordene la supresión de Metrolínea y disponga la creación de un nuevo gestor del sistema integrado transporte publico que beneficia a toda la ciudadanía.

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

	sep-23	sep-22	% VARIACION
<b>INGRESOS</b>	7,620,786,264	9,965,917,517	-23.53%
<b>COSTOS</b>	82,045,547	31,217,084	162.82%
<b>GASTOS</b>	11,333,345,883	11,025,136,133	2.80%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-3,794,605,166	-1,090,435,700	247.99%

En esta vigencia aún se ve afectado los ingresos del SITM Metrolínea, al disminuir los usuarios, por diferentes razones, porque a pesar que el 30 de junio de 2022 se puso fin a la emergencia sanitaria, no se ha logrado incrementar los ingresos en validaciones de pasajeros, como se puede evidenciar en el siguiente comparativo:

	sep-23	sep-22	
GESTION DE TRANSPORTE MASIVO	1,883,952,730.00	3,323,921,727.00	-76.43%

Metrolínea S.A, para la vigencia 2023 se enmarca en buscar recursos que ayuden a soportar los compromisos adquiridos para el sostenimiento de la entidad.

Entre ellos se destaca:

1. Aportes del Municipio de Bucaramanga
2. Ingresos por contratos de explotación colateral para fijación de espacios de publicidad
3. Arriendo del local a KOBA
4. Arrendamiento de zonas comunes dentro de la Estación de Provenza Occidental
5. Revisión de multas y niveles de desempeño a los concesionarios

Los gastos aumentan en un 2.16% teniendo en cuenta el registro y pago del retroactivo del salario de trabajadores y prima de servicio. Igualmente se ve afectado por el registro de la depreciación de los activos recibidos de la liquidación de TISA S.A.

### **PATRIMONIO**

<b>PATRIMONIO</b>	<b>setp 2023</b>	<b>jun-23</b>	<b>% VARIACION</b>
Total	-105,112,378,297	-102,279,430,568	2.77%

El patrimonio genera un resultado negativo desde la vigencia 2020, y la variación del 2.77% se da por la pérdida contable a septiembre de 2023.

Metrolínea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020 entra en causal de disolución al generar una pérdida que disminuye el patrimonio por debajo del 50% del capital suscrito y recurriendo al artículo 18 de la Ley 550 se suspende el plazo para enervar esta causal. Se espera las respectivas notificaciones ante el fracaso de la negociación con los acreedores el 09 de marzo de 2023, teniendo en cuenta lo recomendado por la Asamblea General de Accionistas en sesión del pasado 23 de agosto de 2023.

### **CONCEPTO CONTADURIA ANTE LA EVENTUAL LIQUIDACION DE LA ENTIDAD**

Una vez se expida el acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación, deberá enviarlo a la Contaduría General de la Nación, al correo [gestiondocumental@contaduria.gov.co](mailto:gestiondocumental@contaduria.gov.co), y esperar la notificación por parte de la Contaduría al cambio del marco normativo de la Entidad Empresa de Transporte de Bucaramanga con código institucional 238968001.

Con el acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación, deberá aplicar el Marco Conceptual y el Marco Normativo para Entidades en Liquidación anexo a la Resolución 461 de 2018, y sus modificaciones, fecha a partir de la cual la gestión de la Empresa está encaminado a la realización de activos para el pago de pasivos y al

---

traslado de bienes, derechos y obligaciones, dando al remanente el tratamiento establecido en las disposiciones legales.

En este caso, a la Empresa no le será aplicable el principio de entidad o negocio en marcha, dado que se espera que en el futuro previsible la entidad deje de desarrollar sus funciones de cometido estatal.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, del Marco Normativo para Entidades en Liquidación, establece los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de información financiera de propósito general de las entidades en liquidación.